

PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD 2021-2024

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y
TRÁNSITO MUNICIPAL DE ARROYO SECO



CRÉDITOS.

Este programa fue elaborado por: Janely Márquez Juárez, Coordinadora del área de Prevención de la Violencia y la Delincuencia en colaboración con el área administrativa del Departamento de Seguridad Pública de Arroyo Seco, Andrea Hernández Ramírez e Iván Flores Suárez; Orlando Omar Velázquez Huerta de la Unidad de Análisis y bajo la supervisión del Director de Seguridad Pública, Marco Antonio Estrada Linares.

Este programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

INDICE

**MENSAJE DE LA
PRESIDENTE
MUNICIPAL DE
ARROYO SECO**

07

PRESENTACIÓN

09

INTRODUCCIÓN

11

**MARCO
CONTEXTUAL**

12

**Marco
Normativo**

15

**DIAGNÓSTICO
EN ÍNDICES DE
SEGURIDAD
2019-2021**

20

**III. 1.
Detenidos por
Hechos
Delictivos
2019-2021**

21

**III. 2. Detenidos
por Faltas
Administrativas
2019-2021**

22

**III. 3.
Experiencia
delictiva en
Jóvenes de 15 a
29 años**

25

**III. 4. Consumo
de Alcohol y
Drogas en
Jóvenes de 15 a
29 años**

26

**III. 5. Víctimas
de Acoso y
Violencia**

27

**III. 6. Centros de
Justicia
Alternativa**

28

III. 7. Víctimas

28

**III. 10. Atención
a Víctimas**

29

**III. 11.
Equipamiento e
Instalaciones**

31

III. 12. Programas

32

**III. 13.
Percepción de
Inseguridad**

34

**PLANTEAMIENTO
ESTRATÉGICO**

39

IV.1. Objetivo de gobierno

39

IV.2. Objetivo general

39

IV.3 Programas para el periodo 2022-2024

40

IV.3.1. Prevención y participación ciudadana como estrategia para promover la cultura de legalidad en Arroyo Seco.

40

IV.3.2. Implementación del modelo de policía de proximidad Queretana

41

IV.3.3. Profesionalización y normatividad del departamento de seguridad pública para eficientar la actuación policial y promover la seguridad en el municipio

42

IV.3.4. Uso de nuevas tecnologías para mejorar la atención a la ciudadanía y analizar problemáticas que propicien estrategias preventivas y de actuación policial.

44

IV.3.5. Diseño de estrategias para el control y seguridad del tránsito para mejorar la vialidad en el municipio

45

IV.3.6. Atención integral a víctimas de violencia de género a través del uso de protocolos de actuación policial

46

INDICADORES, DEL EJE 4: ARROYO SECO SEGURO

47

**CRONOGRAMA
DE
ACTIVIDADES
2021-2024**

48

BIBLIOGRAFIA

55

MENSAJE DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARROYO SECO



En cumplimiento a la Ley y en conformidad con el Programa Estatal de Seguridad, presentamos el Programa Municipal de Seguridad Pública 2021-2024.

El cual está sustentado en el diagnóstico situacional del municipio, el ejercicio de consulta ciudadana efectuado democráticamente y en el plan de desarrollo municipal, cuyo eje rector es "Arroyo Seco Seguro", abordando una de las tareas principales de nuestro gobierno: la seguridad.

A partir de reconocer como problema central: El alto nivel de incidencias vinculadas al consumo de alcohol, generando una percepción de bajo nivel de gobernabilidad, cuyas causas son de origen multifactorial, y que pretenden ser atendidas con el diseño de estrategias y acciones enfocadas a reducir esta problemática.

Asumiendo con firmeza la responsabilidad de nuestro gobierno; combatir los desafíos en materia de seguridad es una de nuestras prioridades, así como una determinación de nuestro gobernador del estado.

Para revolver estos retos en seguridad con efectividad, implementaremos estrategias integrales que involucran a otros departamentos e instituciones que abonaran al ejercicio de legalidad y fomento de la paz en Arroyo Seco.

El programa propone atender las siguientes áreas con prioridad: Prevención y Participación Ciudadana, Promover una Policía de Proximidad, Profesionalización y Normatividad del Departamento de Seguridad Pública, Uso de Nuevas Tecnologías, Mejorar la Vialidad en el Municipio y por ultimo no menos importante, la Atención Integral a Víctimas de Violencia de Genero.

Las estrategias de este Plan de Seguridad están fundamentadas en una visión holística e integradora, dirigida a fortalecer al Estado de Derecho, el fomento de la corresponsabilidad y participación de la ciudadanía, involucrando a todos los sectores a una colaboración democrática.

De manera institucional estamos determinados a promover el desarrollo del personal de seguridad a través de su profesionalización, equipamiento y el fomento de una coordinación interinstitucional.

Las y los ciudadanos de nuestro municipio de Arroyo Seco podrán tener la plena confianza en que trabajaremos sin tregua, y sin excusas, para lograr los resultados esperados, y así poder tener un "Arroyo Seco Seguro" donde impere la paz y la armonía entre sus habitantes.

Ofelia del Castillo Guillen
Presidente Municipal de Arroyo Seco



PRESENTACIÓN

El Programa Estatal de Seguridad surge por mandato de ley e instrucción del C. Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, Mauricio Kuri.

Parte esencial de todo gobierno es la seguridad, garantizar un estado de derecho y una vida en paz, es la premisa en la que nuestra institución se basa para realizar planes y estrategias que se enfoquen en cumplir estos objetivos.

La convicción del departamento de Seguridad Pública, es comprometerse a trabajar un proyecto de seguridad fundado en tres elementos esenciales, la proximidad, la prevención y la participación de las y los ciudadanos del municipio para lograr fortalecer las normas y leyes que nos rigen y nos permiten vivir en armonía.

Este plan de seguridad ha sido sustentado con el diagnóstico, en gran medida resultado de la consulta ciudadana como ejercicio plural y democrático, dicho ejercicio acentúa la importancia que tienen los habitantes de Arroyo Seco para proponer y exponer las necesidades que existen en materia de seguridad.

Fortalecer los vínculos sociales con nuestra institución se convierte en una prioridad para cumplir con el pleno respeto a los derechos humanos, combatir las problemáticas sociales que nos acaecen en el municipio, emprender constructos de paz en nuestras comunidades, recuperar y dignificar espacios que se identifican como focos de infracciones y así garantizar la seguridad en el municipio de Arroyo Seco.

Este diseño implica la reeducación en materia preventiva a partir de la evaluación de las acciones que se han implementado, la creación de vínculos con las comunidades, la capacitación y mejora continua del personal que labora en seguridad pública y el fortalecimiento de la confianza en nuestra labor.

El presente plan de trabajo, tiene como máxima proteger y servir durante la ejecución de acciones y estrategias, cuyo objetivo está concebido desde la honestidad, la justicia y legalidad. Vamos a trabajar incesantemente por ofrecer a los Arroyosequenses un municipio donde impere la seguridad y armonía entre sus habitantes.

T.S.U Marco Antonio Estrada Linares
Director de Seguridad Pública, Prevención y Tránsito Municipal
de Arroyo Seco.





PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y TRÁNSITO MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

Una de las exigencias primordiales de la población es la seguridad, y esperar que aquellas instituciones encargadas de garantizarla cumplan con sus funciones, es una de las premisas de la sociedad; hoy en día el país atraviesa crisis en este tema, pues las estrategias encaminadas a garantizar la paz y armonía de los contextos, no están cumpliendo no solo con las expectativas, sino que varios problemas han rebasado al punto de crear crisis sociales.

El municipio de Arroyo Seco, de acuerdo a la consulta ciudadana realizada a principios de este año 2022, nos habla de que la ciudadanía percibe a la policía municipal como un organismo confiable y no existen gran número de delitos o hechos delictivos que pongan en riesgo la vida de los habitantes, sin embargo, aspectos como la venta y consumo irresponsable de alcohol y otras drogas, genera alteraciones al orden público, problemática que se percibe como una falta de acciones preventivas y punitivas y que abonan a la comisión de delitos u otras infracciones al reglamento.

La seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un Estado de Derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo. (Fernández, 2002)

Como institución encargada de resguardar la seguridad del municipio de Arroyo Seco, una de nuestras tareas primordiales es cumplir y hacer cumplir el respeto a los derechos humanos, garantizar la seguridad y el acceso a la justicia, principio basado en el artículo 21 constitucional, por ello tanto el Plan Nacional de Paz y Seguridad como el Plan de Seguridad del Estado de Querétaro, han cambiado los paradigmas que nos han regido en materia de seguridad y se enfocan en la importancia de construir una seguridad, a partir de estrategias que se fundamentan en la participación de los ciudadanos, en la prevención de delitos o faltas administrativas, crear una policía de proximidad que afiance los lazos sociales imperando una cultura de legalidad y que el trabajo del cuerpo de seguridad no solo se enfoque en la reacción sino en acciones que estén basadas en estudios de inteligencia bajo el análisis exhaustivo del diagnóstico en materia de seguridad.

Por ello este documento está basado en la promoción de justicia a través de mecanismos que no solo se enfocan en la labor operativa, sino en integrar las áreas de seguridad y propiciar el trabajo interinstitucional, para ejecutar acciones que sean efectivas en la procuración de derechos.

Para lograr el Arroyo Seco que todos queremos, es imprescindible adoptar estrategias enfocadas en la profesionalización del personal de Seguridad Pública, mejorar las capacitaciones y su educación para la ejecución de sus funciones en pleno conocimiento y apegado a las normatividades que respaldan su labor, involucrar a otras instancias en la comisión de prevención de hechos delictivos, este programa pretende que con cada línea estratégica se trabajen las premisas en mención y se dé cumplimiento al objetivo institucional que hace hincapié en disminuir las conductas de riesgo a través de la promoción de entornos seguros, preservando así el orden y la paz del municipio.

I. MARCO CONTEXTUAL

El municipio de Arroyo Seco, se encuentra localizado en la parte Norte del Estado de Querétaro y cuenta con una extensión territorial de 731.166 km², que representa el 6.38% del total del Estado (11 449 km²) y ocupa así el sexto lugar. Este municipio colinda al norte y este con; el Estado de San Luis Potosí; al sur con los municipios de Jalpan de Serra y Pinal de Amoles; y al oeste con el Estado de Guanajuato.

En la Encuesta Intercensal 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Municipio de Arroyo Seco, tiene una población total de 13,142 habitantes, que representa el 0.6% de la población Estatal; la edad mediana es de 29 años y la relación hombres - mujeres es de 91 hombres por cada 100 mujeres, respecto a la razón de dependencia existen 70 en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

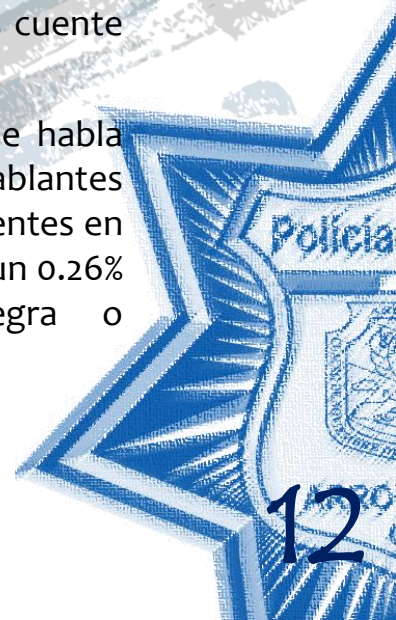
El total de localidades en el municipio es de 78, de las cuales Purísima de Arista cuenta con mayor número de habitantes (2,671), seguido de Arroyo Seco (1,768) y Concá (1,193).

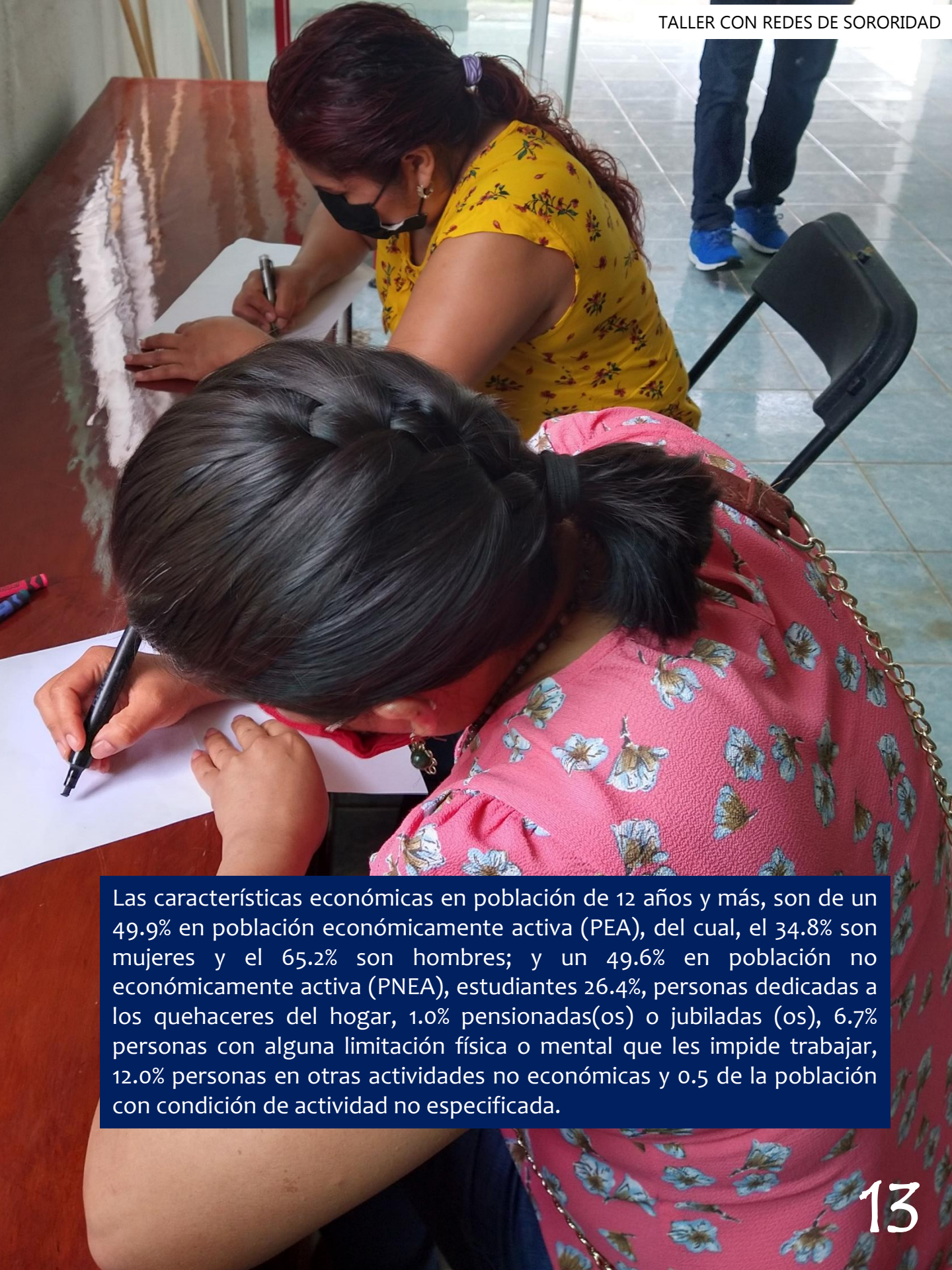
El total de viviendas particulares habitadas es de 3,809 representando así el 0.6% del total Estatal; el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.4, el de ocupantes por cuarto es de 1, y las viviendas con piso de tierra es de 3.4%. La disponibilidad de servicios y equipamiento, expresada en el panorama sociodemográfico es: 39.1% agua entubada, 94.9% drenaje, 96.6% servicio sanitario, 98.3% energía eléctrica, 90.5% cuenta con tinaco y 20% cuenta con cisterna o aljibe.

Respecto a las causas de migración en población de 5 años y mas, 51.7% es por cuestiones familiares, 24.3% por cuestiones de trabajo, 6.5% estudiar, 3.9% inseguridad y el 13.6% otras causas.

De la población que cuenta con la disponibilidad de TIC, 17.0% cuenta con computadora, 10.9% cuenta con línea telefónica fija, el 80.5% cuenta con teléfono celular, el 30.1% con internet y el 64.0% cuenta con televisión de paga.

Referente a la etnicidad, la población de 3 años y más que habla lengua indígena es un 0.53%, que no hablan español de los hablantes de lengua indígena, siendo 2 las lenguas indígenas más frecuentes en el municipio, con un 53.2% pame y un 22.6% náhuatl; con solo un 0.26% de la población se considera afro mexicana negra o afrodescendiente.





Las características económicas en población de 12 años y más, son de un 49.9% en población económicamente activa (PEA), del cual, el 34.8% son mujeres y el 65.2% son hombres; y un 49.6% en población no económicamente activa (PNEA), estudiantes 26.4%, personas dedicadas a los quehaceres del hogar, 1.0% pensionadas(os) o jubiladas (os), 6.7% personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar, 12.0% personas en otras actividades no económicas y 0.5 de la población con condición de actividad no especificada.

Las características educativas en la población de 15 años y más, según su nivel de escolaridad en un 12.3% sin escolaridad, 61.7% escolaridad básica, 16.4% media superior, 9.6% escolaridad superior y 0.0% escolaridad no especificada; la tasa de alfabetización de 15 a 24 años de edad en un 99.0% y 86.3% de 25 años y más, con una asistencia escolar de acuerdo a sus edades del 57.6% de 3 a 5 años, 94.8% de 6 a 11 años, 89.9% de 12 a 14 años y el 38.2% de 15 a 24 años de edad.

Sobre la población con afiliación a servicios de salud, incluyendo afiliaciones múltiples, es de un 94.2% afiliada a INSABI, 3.5% al ISSSTE o ISSSTE estatal, 2.4% al IMSS, 0.1 al IMSS BIENESTAR y 0.2% a instituciones privadas.

Dichas características mencionadas justifican el diseño de un plan de seguridad pensado en las fortalezas y debilidades del municipio de Arroyo Seco, dando lugar a estrategias pensadas en mejorar los entornos y expectativas de los ciudadanos, facilitando el cumplimiento a los objetivos institucionales y del gobierno municipal.



II. MARCO NORMATIVO

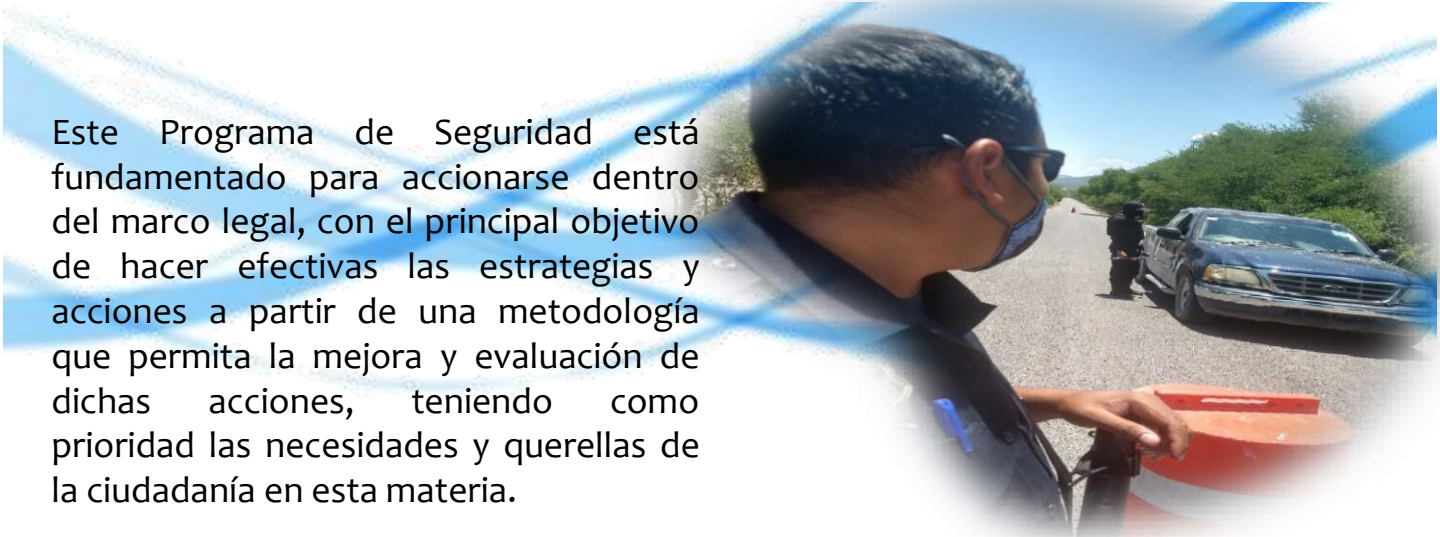
El marco legal del presente plan de Seguridad Pública Municipal constituye la base que respalda la función de los oficiales y por ende las estrategias y acciones que convengan en este documento, los lineamientos principales serán: la Declaración Universal de Derechos Humanos, La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, El Código Nacional de Procedimientos Penales y en lo que respecta al ámbito local, el Reglamento de Justicia Administrativa.

El Estado Mexicano se adhiere a la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la cual precisa en su artículo tercero que: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona", siendo este nuestro objetivo principal y como lo aclara La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero, párrafo tercero, que "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley", es por ello por lo que se realiza el presente plan de seguridad, el cual se fundamenta en el párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.





Este Programa de Seguridad está fundamentado para accionarse dentro del marco legal, con el principal objetivo de hacer efectivas las estrategias y acciones a partir de una metodología que permita la mejora y evaluación de dichas acciones, teniendo como prioridad las necesidades y querellas de la ciudadanía en esta materia.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su Artículo 2, párrafo segundo dice: “El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas”. Estas estrategias están diseñadas tomando como fundamento el carácter preventivo de la institución, siendo nuestra responsabilidad identificar zonas de riesgo, y tipos de problemáticas que existen en el municipio, así como proponer e implementar acciones que en un primer plano ataquen el origen estructural del problema y en segundo plano trabajar en la prevención, desarrollando mecanismos que fomenten la cultura de legalidad y la participación ciudadana.

La Seguridad Pública, conlleva gran responsabilidad, por ello lleva diversas implicaciones respecto al perfil policial que se busca, si queremos dar solución a todas las problemáticas sociales, se requiere de personal capacitado, comprometido y apto para ejecutar los reglamentos haciendo valer la ley; la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su artículo sexto enuncia que: “Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá, además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez, y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley.”

¿A qué se refiere esto? A que el policía no solo deberá saber sobre uso de la fuerza, uso y manejo de armamento y defensa policial, sino que también deberán desarrollar habilidades como manejo de entrevista policial, metodología, solución de problemas y manejo de todos sus protocolos de actuación, así como los reglamentos y leyes que sustentan su trabajo, es decir, hacer del quehacer policial una disciplina sistematizada que pueda llevarse a la praxis.



Como podemos ver, la Dirección de seguridad Pública, Prevención y Tránsito Municipal de Arroyo Seco está facultada y responsabilizada de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de igual manera comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, todo en los términos de la ley.

Las obligaciones y funciones de la labor policial tienen su respaldo en el marco normativo, como lo dice el Artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales en su capítulo VI, incisos del I al XV, que a manera de resumen expresa: El Policía actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución. Así mismo se enuncian dichas obligaciones en el Artículo 40 de La Ley General Del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En lo que respecta a la función del policía, estipulado en el reglamento de justicia administrativa en lo que confiere al ámbito local señala en su Artículo 13: Son atribuciones de la persona titular de la Dirección de Seguridad Pública, Prevención y Tránsito Municipal, a través de su personal operativo, que expresa que parte de la labor de los oficiales en el municipio será colaborar en los programas para prevenir las infracciones, mantener la seguridad, el orden público y la tranquilidad de las personas, presentar a los infractores ante el Juez Cívico Municipal, actuar con pleno sentido de responsabilidad y apego a las normas, vigilando el respeto a los derechos humanos y la calidad de vida de los habitantes del municipio, entre otras acciones de igual relevancia.

Como hemos podido observar, existen leyes y normas que sustentan el trabajo de los cuerpos policiales y las instituciones de seguridad pública. En la siguiente tabla se mencionan los principales ordenamientos jurídicos en materia de seguridad.



ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ESTATALES

- ✧ Constitución Política del Estado de Querétaro
- ✧ Ley de Planeación del Estado de Querétaro
- ✧ Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro
- ✧ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- ✧ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- ✧ Ley de Protección a Víctimas, Ofendidos y Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Querétaro
- ✧ Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Querétaro
- ✧ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro
- ✧ Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Querétaro.

ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ESTATALES

- ✧ Constitución Política del Estado de Querétaro
- ✧ Ley de Planeación del Estado de Querétaro
- ✧ Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro
- ✧ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- ✧ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- ✧ Ley de Protección a Víctimas, Ofendidos y Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Querétaro
- ✧ Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Querétaro
- ✧ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro
- ✧ Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Querétaro.

ORDENAMIENTOS JURÍDICOS LOCALES

- ✧ Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.
- ✧ Reglamento de Justicia Administrativa.

III. DIAGNÓSTICO EN ÍNDICES DE SEGURIDAD 2019-2021.

En México el tema de inseguridad es recalcitrante, y que pese a las estrategias y modelos que se han implementado los resultados en muchos estados no han sido los óptimos, el tema de percepción de la seguridad y la colaboración de la ciudadanía en materia es una prioridad, por ello la federación en su Estrategia Nacional: *pretende formular nuevos paradigmas de seguridad que permitan sustentar estrategias de recuperación de la paz, restablecimiento de la seguridad pública, prevención del delito, procuración e impartición de justicia, restablecimiento del estado de derecho y reinserción de infractores.* (Gobierno de México, 2019)

En el estado de Querétaro se ha apostado por la implementación de modelos de seguridad, que promueven una policía de proximidad, una actuación legal complementada por la participación de los ciudadanos, la prevención de conductas que afecten la paz social buscando así mejorar la imagen respecto del trabajo policial y las instituciones de seguridad.

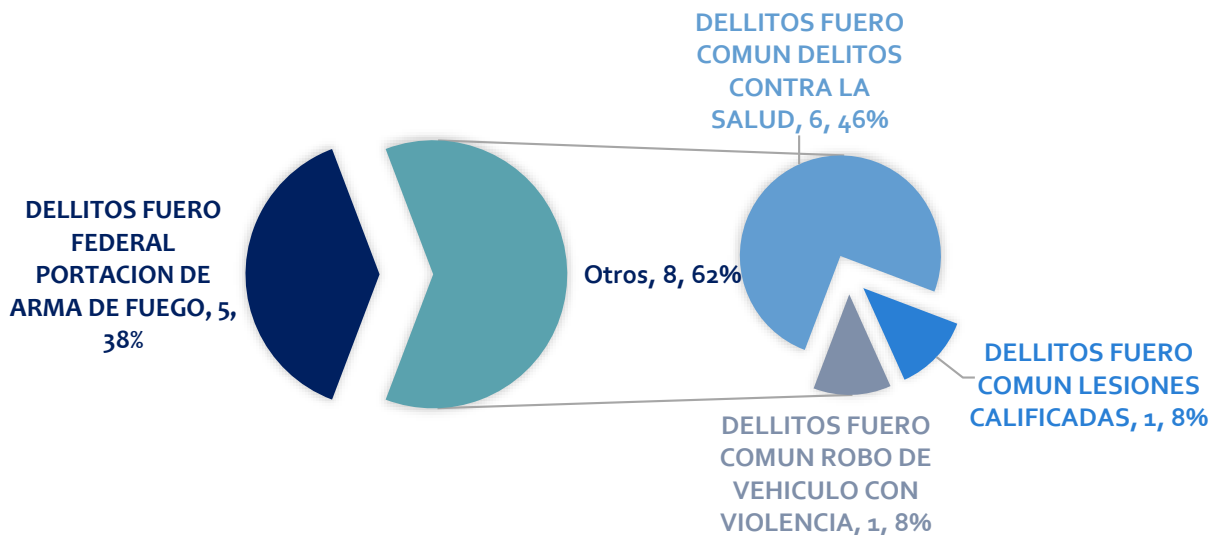
Dado lo anterior, en Arroyo Seco se le apuesta hacia la implementación de un modelo de policía de proximidad, orientándonos a crear vínculos con los ciudadanos a fin de construir estrategias que fortalezcan la seguridad por medio de lazos interinstitucionales cada vez más sólidos y confiables, que permitan la consolidación de la paz social y armonía en nuestros entornos. Uno de los factores preponderantes en materia de seguridad es la implementación de una policía de proximidad queretana profesional, la cual apuesta hacia un ejercicio de inserción de todos los sectores sociales, que permitan generar las condiciones necesarias para el desarrollo integral del municipio.

Para tales efectos, el diagnóstico busca dar cuenta del estado actual de nuestro municipio, considerando las estadísticas y datos recabados por la unidad de análisis, junto al ejercicio de Consulta Ciudadana, logrando constituir la base estratégica de este Programa Municipal de Seguridad 2021-2024.

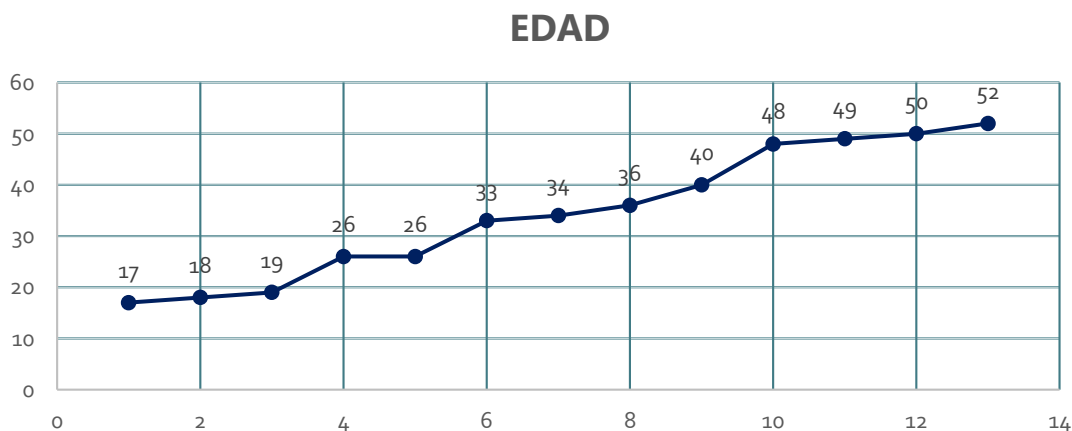


III. 1. Detenidos por Hechos Delictivos 2019-2021

Durante este periodo son aseguradas 13 personas por diferentes delitos, 5 de los cuales corresponden al fuero Federal y 8 de fuero Común, los cuales son atribuidos a Delitos Contra la Salud, Portación de Armas de Fuego, Lesiones Calificadas y Robo de Vehículo con Violencia, como se muestra en la siguiente gráfica.

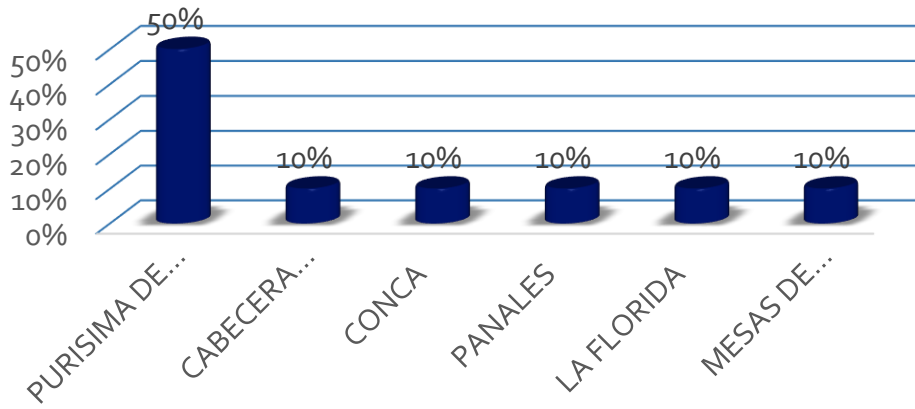


El total de estos detenidos corresponde a personas de sexo Masculino, que van en un rango de edad de los 17 a 52 años.



En cuanto a las zonas donde se llevaron a cabo los delitos, la localidad de Purísima de Arista representa el 50% de estos.

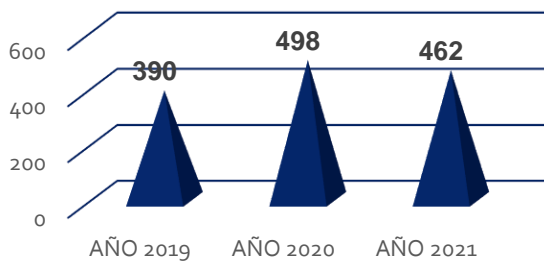
PORCENTAJE



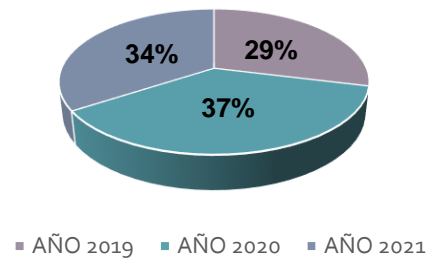
III. 2. Detenidos por Faltas Administrativas 2019-2021

Durante estos tres años, se alcanza un total de **1350** personas remitidas al Juzgado Cívico Municipal por cometer entre una o más faltas al Reglamento de Justicia Administrativa del Municipio de Arroyo Seco. Obteniendo los siguientes resultados:

DETENIDOS



PORCENTAJE

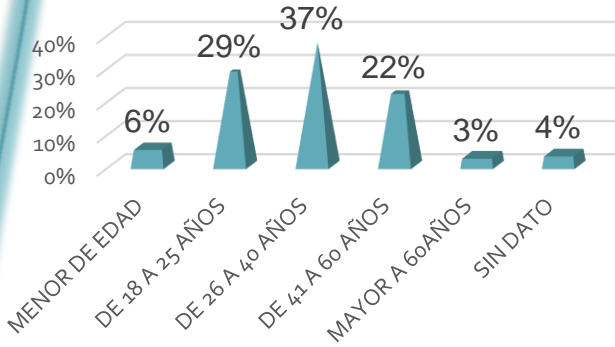


Con el 37% en el año 2020 se llega al mayor número de detenidos por faltas administrativas, representando un aumento del 27.7% con respecto al año 2019 que aporta el 29% del total y, por el contrario, en el año 2021 que representa el 34% del total se tuvo una disminución del 7.23% en comparativa con el año 2020.

A diferencia de los delitos, dentro de las faltas administrativas si es posible encontrar un porcentaje de mujeres que fueron detenidas, por lo que según los datos registrados un 97% de los detenidos son Hombres y solo el 3% mujeres.



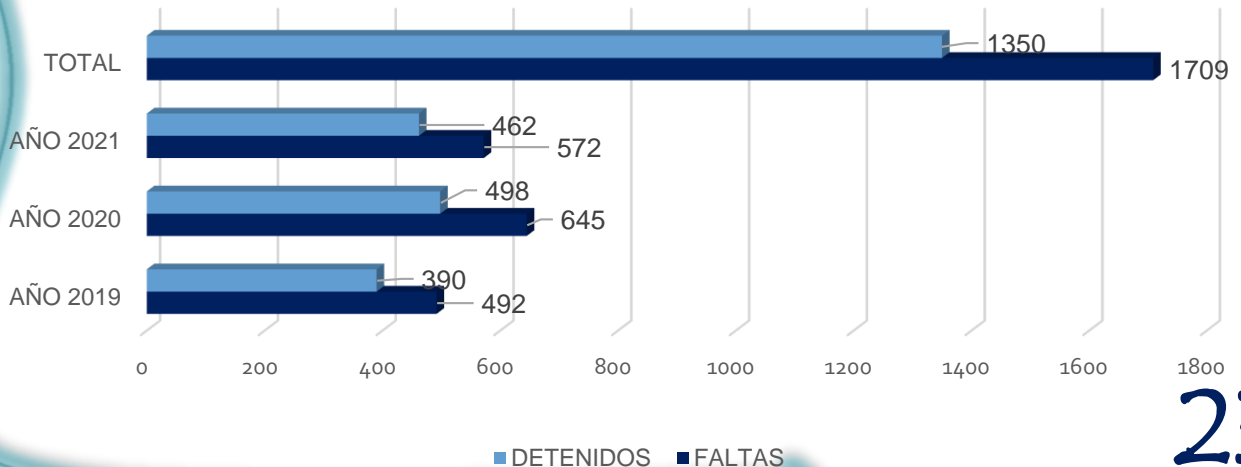
RANGO DE EDAD EN REMITIDOS A JUZGADO CÍVICO



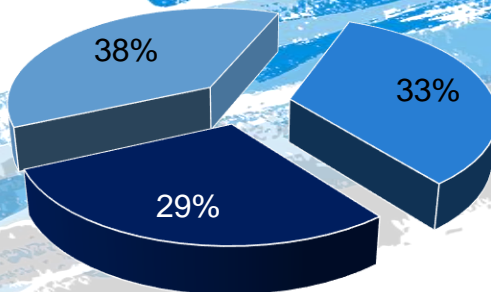
Con relación a la edad de personas remitidas al Juzgado Cívico, el mayor rango se encuentra entre los 26 a 40 años de edad, con el 37%. De 18 a 25 años con el 29%, de 41 a 60 años el 22%, menores de edad solo el 6%, mayores a 60 años el 3% siendo el más bajo y finalmente el 4% de ellos por diversas razones no fue posible contar con su edad o fecha de nacimiento.

Como se mencionó anteriormente, una persona puede ser detenida por cometer una o más faltas administrativas, por lo que resulta que el número de faltas supera al número de detenidos, en este caso, se contabilizan 1709 faltas administrativas generadas por 1350 personas detenidas, lo que nos indica a manera de promedio que cada persona comete 1.3 faltas, o visto de otra manera, se comenten de 1 a 2 faltas comúnmente por persona. Esto es posible observarlo en la siguiente grafica de manera anual y general.

COMPARATIVA FALTAS ADMINISTRATIVAS - DETENIDOS



PORCENTAJE DE FALTAS ADMINISTRATIVAS POR AÑO



■ AÑO 2019 ■ AÑO 2020 ■ AÑO 2021

Continuando con el análisis de la Justicia Administrativa se puede observar que la incidencia principal en el Municipio de Arroyo Seco se debe al consumo de bebidas embriagantes en vía pública representando el 29.2% de las faltas totales.

A continuación, se muestra la tabla con el listado de las faltas administrativas más comunes:

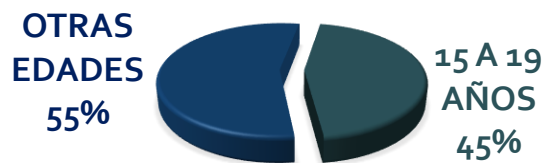
MOTIVO	TOTAL	PORCENTAJE
OTROS ACTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD COLECTIVA 30806	4	0.2%
ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO DE LA AUTORIDAD POLICIAL	22	1.3%
ALLANAMIENTO DE MORADA	27	1.6%
INFRACCIONES CONTRA LA SEGURIDAD PERSONAL	28	1.6%
DAÑO A PROPIEDAD AJENA	36	2.1%
CONDUCCION VEHICULO A EXCESO DE VELOCIDAD	42	2.5%
CASO OMISO A INDICACIONES DEL OFICIAL	47	2.8%
VILENCIA FAMILIAR O DE PAREJA	57	3.3%
SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS EN LA VÍA PÚBLICA	72	4.2%
RIÑA/PERSONA AGRESIVA	78	4.6%
FALTA DE RESPETO A LA AUTORIDAD	80	4.7%
PORTAR-FUMAR O INHALAR SUSTANCIAS TOXICAS EN LA VÍA PÚBLICA	92	5.4%
ESCANDALIZAR EN DOMICILIO PARTICULAR	134	7.8%
CONDUCCION VEHICULOS BAJO LOS EFECTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS O EN ESTADO DE INTOXICACION	178	10.4%
ESCANDALIZAR EN VÍA PÚBLICA	313	18.3%
INGERIR BEBIDAS EMBRIAGANTES EN VÍA PÚBLICA	499	29.2%
TOTAL	1709	100.0%

III. 3. Experiencia delictiva en Jóvenes de 15 a 29 años.

Al observar el análisis de las faltas administrativas cometidas en el municipio tomando en cuenta la edad de los detenidos, es evidente que hay un rango amplio de menores de edad y adolescentes que se han visto involucrados en estas, comenzando su experiencia delictiva a temprana edad por cometer diversas faltas al reglamento de justicia y de manera preocupante por consumo de drogas o alcohol.

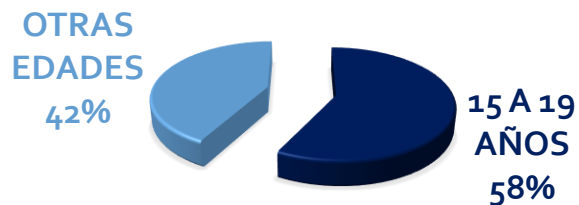
Las detenciones que entran en el rango de edad de 15 a 29 años representan el 45.33% del total, con 612 personas detenidas de las 1350 que se registraron del 2019 al 2021.

INFRACTORES DE ENTRE 15 A 29 AÑOS



Estos 612 infractores acumulan un total de 987 faltas administrativas de las 1709 registradas durante el 2019 al 2021, lo que representa el 57.75%.

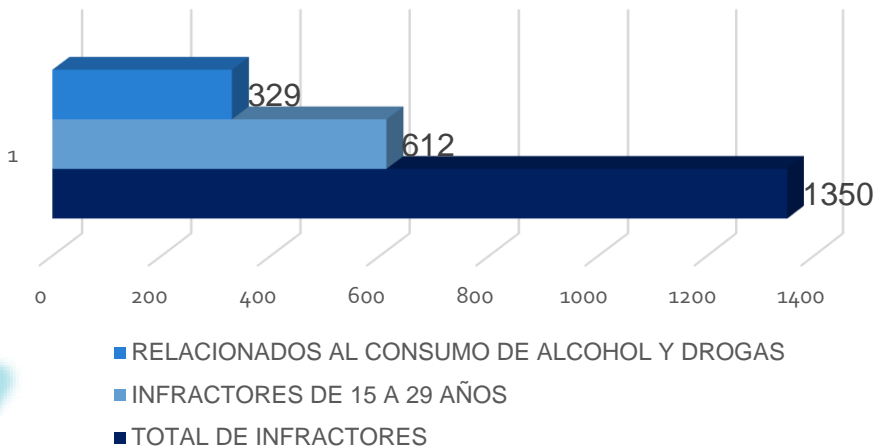
FALTAS COMETIDAS POR PERSONAS DE ENTRE 15 A 29 AÑOS.



III. 4. Consumo de Alcohol y Drogas en Jóvenes de 15 a 29 años.

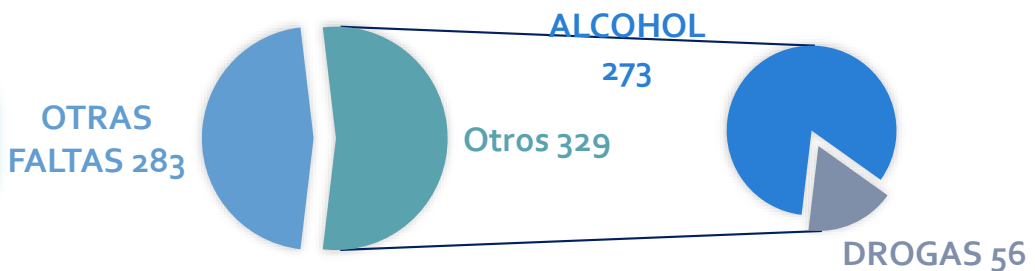
Como ya se dijo anteriormente, dentro del rango de edad de 15 a 29 años se contabilizan a 612 infractores, de los que es posible resaltar que el 53.76% que corresponde a 329 infractores, fueron jóvenes detenidos por Ingerir bebidas embriagantes en vía pública, conducir vehículos bajo efectos de bebidas alcohólicas o en estado de intoxicación y portar, fumar o inhalar sustancias tóxicas. Del total de personas remitidas al juzgado cívico esto representa el 24.37%.

INFRACTORES DE 15 A 29 AÑOS RELACIONADOS AL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS



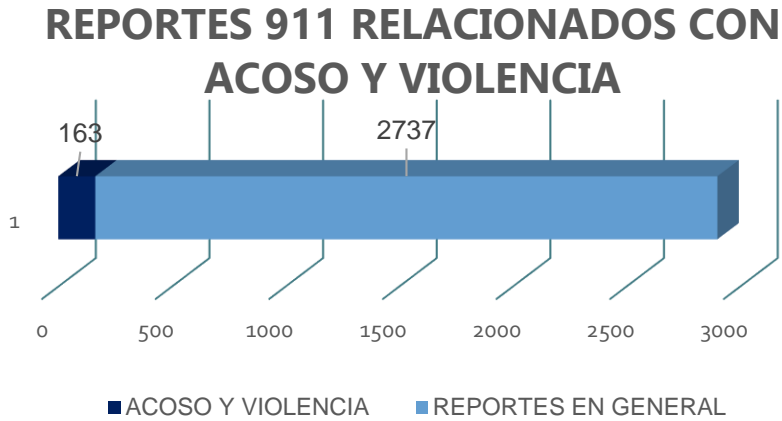
De manera individual el número de infractores relacionados al consumo de alcohol corresponde al 44.61% con 273 detenidos, mientras que, por consumo o portación de drogas, con 56 detenidos representa el 9.15%.

CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN JOVENES DE 15 A 29 AÑOS

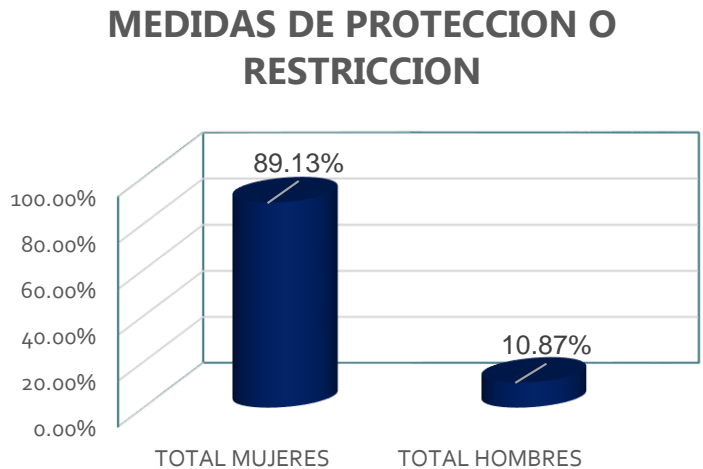


III. 5. Víctimas de Acoso y Violencia.

Tomando en cuenta los reportes o llamadas recibidas a la línea de emergencias 911, de manera específica las que se relacionan a incidentes como Acoso u Hostigamiento Sexual, Violencia contra la Mujer, Violencia Familiar, Violencia de Pareja, Maltrato Infantil, entre otros, es posible contabilizar 163 casos de personas que fueron víctimas de estos actos, esto en el periodo del 2019 al 2021, donde en total se recibieron 2737 reportes, por lo que este tipo de incidentes representa el 5.96%.



En el mismo sentido, se tienen en conocimiento 92 Medidas de Protección solicitadas por diversos hechos delictivos relacionados con violencia, maltrato o acoso sexual. Donde en su mayoría la parte ofendida o víctima son Mujeres, con un 89.13%, mientras que en el caso de hombres se tiene el 10.87% restante.



III. 6. Centros de Justicia Alternativa

A través de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021, que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cual se centra en la generación de información relevante para el diseño e implementación de políticas públicas en materia de seguridad y victimización, se puede observar el panorama sobre víctimas e índices delictivos que se presentan actualmente en el estado de Querétaro, y que permite de igual manera en comparativa con el municipio de Arroyo Seco, saber o conocer en qué situación se encuentra respecto a estos mismos índices de seguridad.

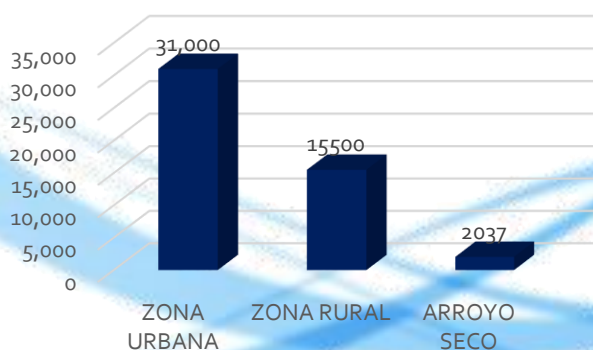
TASA PROPORCIONAL DE VÍCTIMAS DEL DOMINIO RURAL SEGÚN DATOS DE LA ENVIPE		
LUGAR	TASA DE VÍCTIMAS	NÚMERO DE HABITANTES
Estado de Querétaro	15,500	100,000
Arroyo Seco; Qro.	2,037	13,142

III. 7. Víctimas

Según la encuesta ENVIPE respecto a la prevalencia delictiva en el estado de Querétaro, tomando en cuenta el dominio Rural, existe una tasa de 15,500 víctimas por cada 100,000 habitantes. Tomando como referencia estos datos y el censo oficial 2020 del INEGI, en el que el municipio de Arroyo Seco cuenta con 13,142 habitantes, realizando el cálculo se obtiene una tasa de 2,037 víctimas posibles.

La tasa de víctimas en el dominio rural representa la mitad que en el dominio urbano, que es de 31,000 víctimas, por lo que se puede decir que en la zona urbana se concentra más el índice delictivo.

COMPARATIVA EN TASA DE VÍCTIMAS POR ZONA



datos proporcionados por el instituto municipal de las mujeres expresan que el año 2021 son 180 mujeres que acudieron a la atención por situaciones de violencia pero solo 29 denunciaron los hechos ante fiscalía, para el presente 2022 son 37 casos de los cuales sólo se han registrado 7 denuncias.

III. 10. Atención a Víctimas

Como medio para la recepción de reportes y atención a víctimas de cualquier hecho delictivo o incidente, se cuenta con la línea telefónica de emergencia 911, a través de la cual se brinda la asistencia necesaria a las personas, se despacha al personal operativo y unidades, o se le canaliza al personal o área correspondiente.

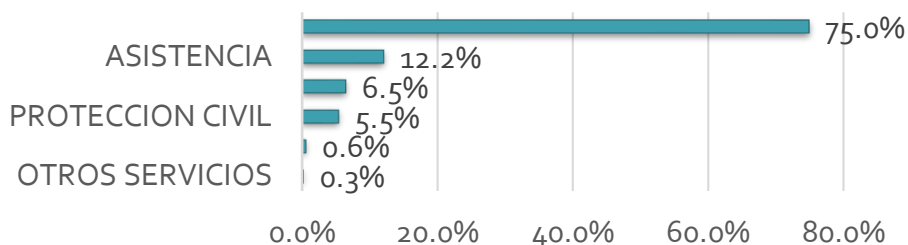
Como principales instancias de canalización se encuentra el Sistema Municipal DIF, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, el Instituto de la Mujer, encargados del adulto mayor INAPAM, así como también para atención médica en casos de urgencias, el área de Protección Civil, Cruz Roja y Hospitales. Así mismo, en algunos de los casos de hechos delictivos se brinda el apoyo con traslado y acompañamiento de la víctima a la Fiscalía más cercana.

En el caso de víctimas de violencia, acoso, lesiones o cualquier tipo de abuso o hecho delictivo que requiera una medida de protección, a través de la Fiscalía General del Estado de Querétaro se reciben los informes sobre las carpetas de investigación que se han abierto y en la cual la víctima solicita el apoyo para su resguardo y protección, debiendo darle el seguimiento adecuado por parte del personal operativo para velar por la seguridad de los ofendidos.

En este sentido, se le ha dado seguimiento a las Medidas de Protección de 92 personas, manteniendo recorridos constantes por los domicilios señalados, entrevistas periódicas, creación de fichas informativas sobre las novedades encontradas en sus visitas, sobre cualquier actividad que relacione al imputado o ponga en riesgo a la víctima, así como de proporcionar los números de emergencia a los cuales se puede comunicar en caso de requerirlo.

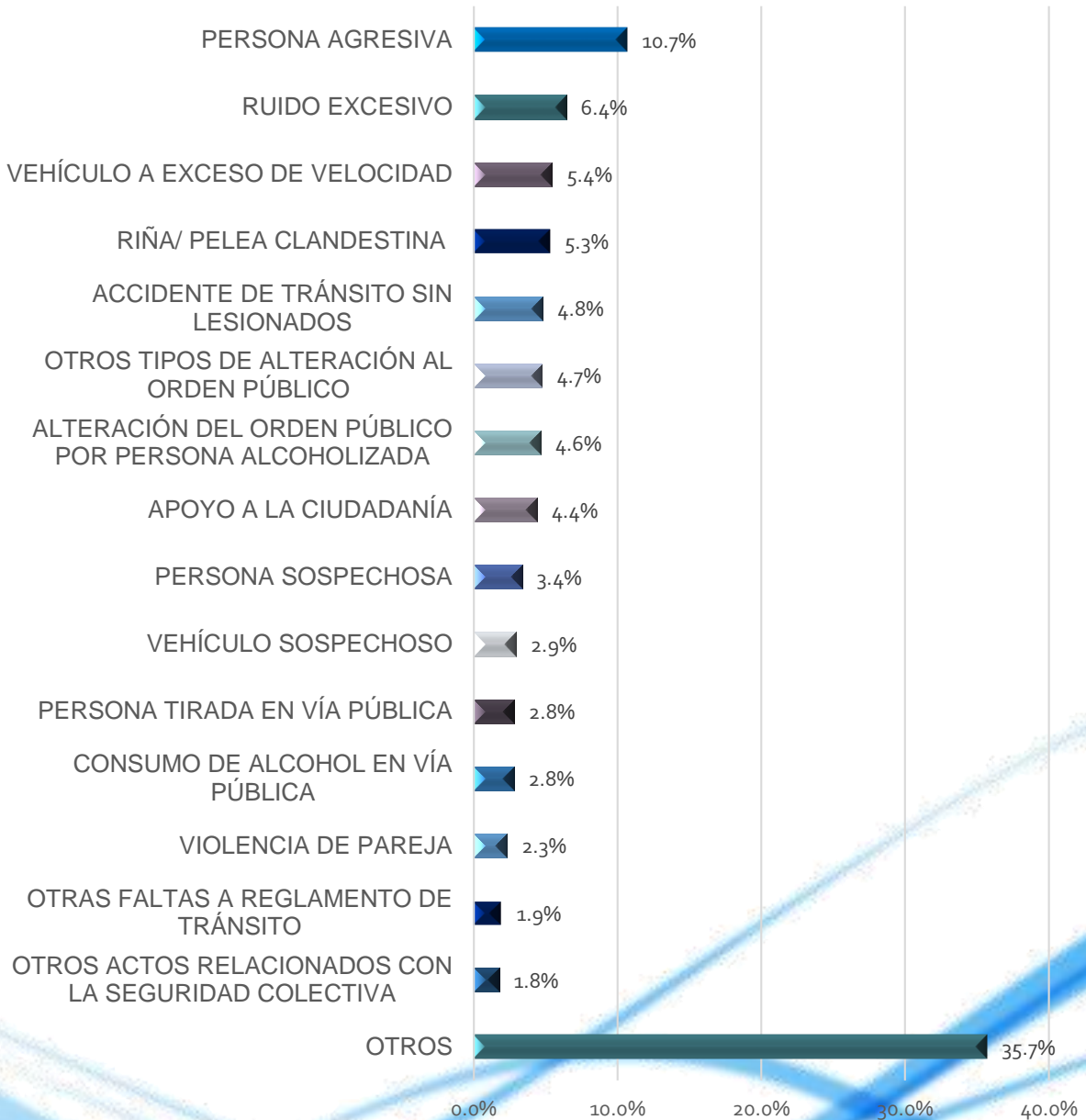
Por medio de la línea 911, del año 2019 al 2021, se reciben en esta dirección un total de 2737 llamadas de emergencia a través de la línea de atención 911, obteniendo los siguientes porcentajes según la clasificación del catálogo nacional de emergencias, donde el 75% son reportes relacionados con la seguridad.

PORCENTAJE SEGÚN LA EL CATÁLOGO NACIONAL DE EMERGENCIAS



A continuación, se enlistan los incidentes relacionados a llamadas de Seguridad más comunes, donde se refleja la mayor problemática en reportes por Persona Agresiva.

PORCENTAJE EN LLAMADAS RELACIONADAS A LA SEGURIDAD





C4 ARROYO SECO

III. 11. Equipamiento e Instalaciones

La Dirección de Seguridad Pública Prevención y Tránsito Municipal cuenta en sus instalaciones con un Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo (C4), que se encarga de las funciones de vigilancia y monitoreo de la ciudadanía, esto a través de la ayuda de diferentes aparatos tecnológicos, como lo son: la cabina de radio comunicación, la línea de operadores 911, equipamiento de cómputo para Plataforma México y Cámaras de vigilancia que se encuentran en diferentes puntos del municipio de Arroyo Seco.

En cuanto a cámaras de vigilancia, actualmente se cuenta con un total de 49 dispositivos situados en distintas delegaciones del municipio, los cuales son operados y monitoreados a través de un programa especial desde tres puntos principales, el CQ CIAS en la capital del estado, el C4 Serrano en Jalpan de Serra y el C4 Arroyo Seco en la cabecera del municipio.

III. 12. Programas

La Dirección de Seguridad Pública implementa diferentes programas y estrategias enfocados a la reducción de los índices delictivos y problemáticas de seguridad que afectan a la ciudadanía del Municipio de Arroyo Seco.

Parte de estos programas se llevan a cabo mediante la aplicación de Operativos de Reacción y Operativos Preventivos, durante el periodo de año 2019 al 2021 se implementaron 407 operativos, dentro de los principales programas desarrollados se encuentran los siguientes:



PROGRAMA	FINALIDAD
Operativo Inter-Policial Serrano.	Apoyo de las Diferentes Instituciones Policiales de la zona Serrana para disuadir hechos delictivos.
Operativo Arroyo Seco Seguro.	Vigilancia en Conjunto por diferentes partes del Municipio, en horarios nocturnos enfocada a mantener la seguridad.
Operativo Calle Segura.	Recorridos por calles y localidades del municipio que según las condiciones puedan ser apropiadas para hechos delictivos.
Operativo Límite.	Mantener la Seguridad del Municipio y del Estado mediante la vigilancia en las fronteras o límites.
Operativo Prevención Robo De Vehículo.	Inspección de Vehículos para comprobar la pertenencia de estos, revisión en programas.
Operativo Prevención Robo De Motocicleta.	Enfocado a la inspección de motocicletas, para prevenir el robo.
Operativo Prevención Robo A Casa Habitación.	Recorridos estratégicos de vigilancia, entrevistas e inspección de personas con actitud evasiva.
Operativo Somos Mas (Anti Covid)	Enfocado a disuadir el esparcimiento de la enfermedad COVID 19.
Operativo Ambiental	Cuidado del medio ambiente, tala ilegal, entre otros.
Promoción De Salud Y Prevención De Extorsión	Promover actividades deportivas, cuidado de la salud. Brindar información sobre la extorsión para evitar caer en esa actividad.
Operativo Tianguis Dominical	Mantener la sana distancia y evitar el esparcimiento del COVID 19.
La Neta Del Alcohol	Informar sobre las consecuencias del consumo del alcohol.
Hábitos Saludables En Familia	Promover actividades deportivas y hábitos benéficos para la salud, en familia
Talleres De Sororidad	Promover la sororidad entre las mujeres mediante la creación de grupos o redes de personas.
Conducción Responsable	Evitar hecho de tránsito, promover el uso de cinturón de seguridad y evitar el consumo de bebidas alcohólicas.
Comerciante Comprometido	Lograr que los establecimientos eviten la venta de alcohol a menores de edad y respeten los horarios de cierre.

Adicional a estos programas se realizan otros operativos requeridos según las situaciones presentadas en el municipio.

Teniendo como resultado en este periodo de tiempo, aproximadamente 1485 vehículos inspeccionados, 1219 personas revisadas, 138 personas remitidas al juzgado cívico, 7148 personas entrevistadas y/o impactadas con temas de prevención, 1 arma de fuego recuperada, 1 cargador, 26 cartuchos útiles y 1 motocicleta con reporte de robo actual recuperada.

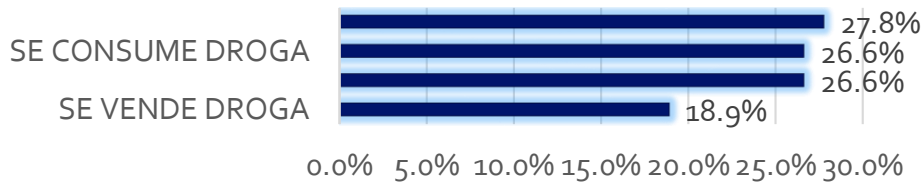
III. 13. Percepción de Inseguridad.

Conocer la perspectiva ciudadana respecto a la Seguridad en el municipio es muy importante, ya que permite evaluar y saber cuáles son los temas de mayor preocupación para las personas y poder crear estrategias al respecto.

Derivado de la Consulta Ciudadana, fue posible conocer la siguiente información:

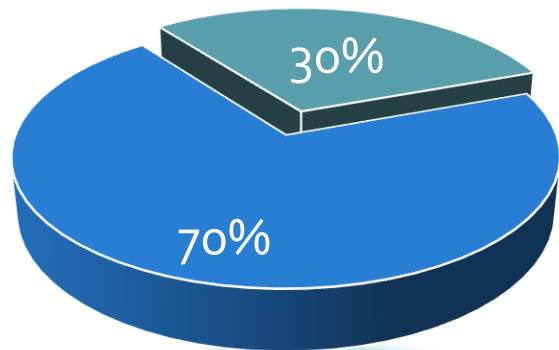
Desde el punto de vista de la ciudadanía, el problema que más aqueja al municipio es la venta ilegal de alcohol con el porcentaje más alto del 27.8%.

¿EN LOS ALREDEDORES DE SU VIVIENDA HAN PASADO O PASAN ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES PROBLEMAS?



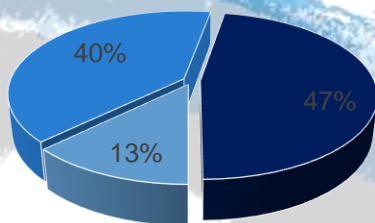
El 70% de las personas encuestadas sabía los números de emergencia a los cuales podía comunicarse ante una situación de emergencia, el otro 30% desconoce esta información.

- ¿Sabes a donde llamar o acudir para pedir ayuda o denunciar un problema de inseguridad?
- SI
- NO



El 47% de las personas encuestadas indica que ha recibido un trato adecuado al momento de realizar una denuncia o reporte, el 40% de ellos comenta no haber realizado nunca una denuncia y solo el 13% menciona que no recibió un trato adecuado.

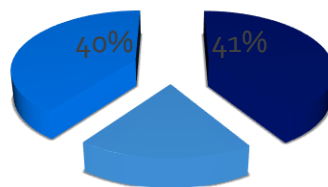
AL DENUNCIAR O REPORTAR UN PROBLEMA DE INSEGURIDAD ANTE LAS AUTORIDADES, ¿RECIBIÓ UN TRATO ADECUADO?



■ SI ■ NO ■ NO HA DENUNCIADO

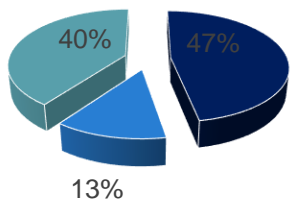
Respecto a la eficiencia de la actuación policial ante una situación inseguridad el 41% de las personas encuestadas indica que actuaron inmediatamente, el 19% dice lo contrario y el 40% no ha denunciado.

AL DENUNCIAR O REPORTAR UN PROBLEMA DE INSEGURIDAD ANTE LAS AUTORIDADES, ¿ACTUARON INMEDIATAMENTE?



■ SI ■ NO ■ NO HA DENUNCIADO

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LE ATENDIÓ DE MANERA PERSONAL, TELEFÓNICA O DIGITAL, ¿LO TRATO CON AMABILIDAD?

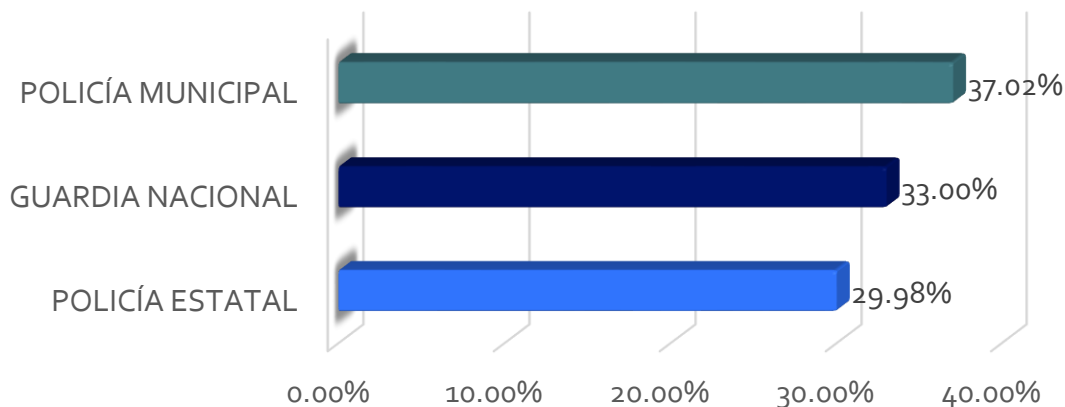


■ SI ■ NO ■ NO HA DENUNCIADO

En cuanto al trato digno de cordialidad o amabilidad al momento de atender a la persona que reporta, el 47% de las personas encuestadas dijo haber sido tratado como se merece, el 13% siente no haber sido tratado con amabilidad y el 40% no ha presentado denuncias.

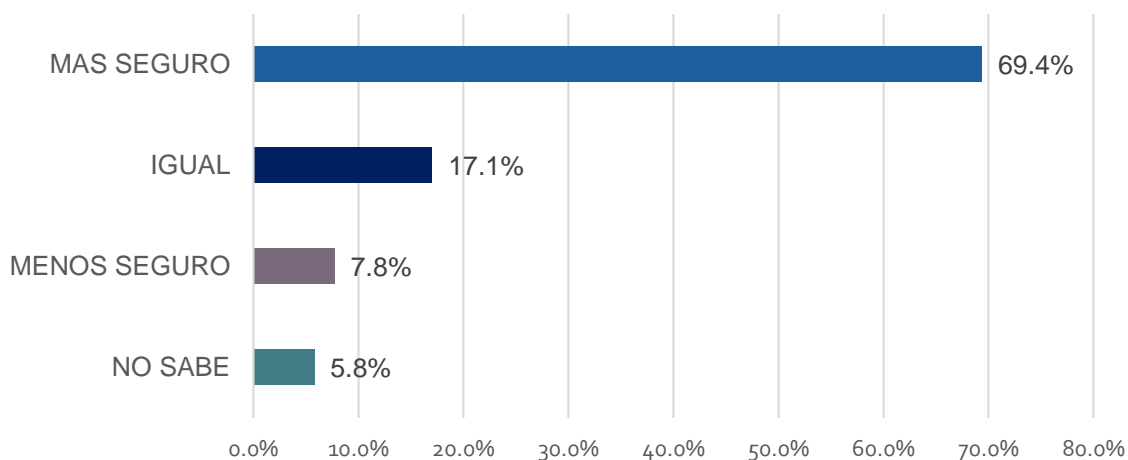
Al hablar de confianza, la institución que refleja a la sociedad la mayor aprobación es la Policía Municipal con el 37.02% de las personas encuestadas, seguido de la Guardia Nacional y la Policía Estatal.

¿EN QUÉ AUTORIDAD CONFÍA MÁS DE LAS SIGUIENTES?



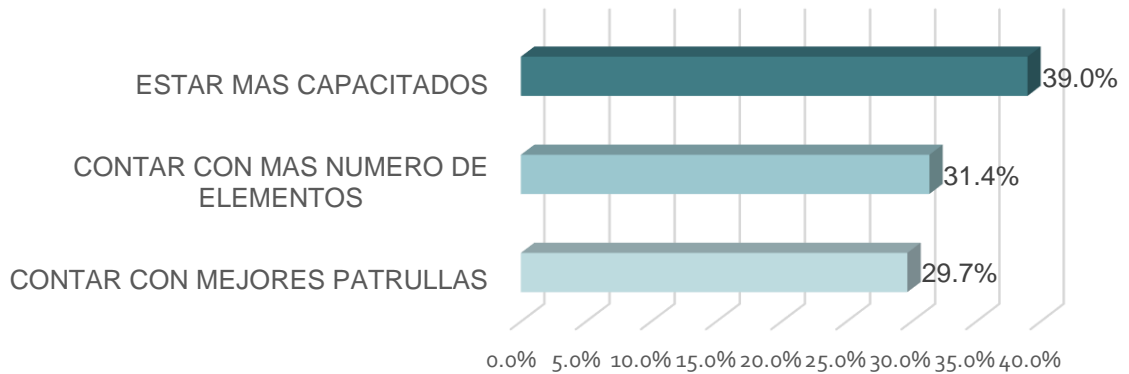
La percepción de la Seguridad en el municipio, afortunadamente, es considerada mejor que la de otros lugares, respondiendo el 69.4% de las personas encuestadas que su municipio es más seguro que los otros, sin embargo, el 7.8% comenta que es menos seguro, el 17.1% igual y el 5.8% no sabe.

¿CONSIDERA QUE SU MUNICIPIO ES MÁS SEGURO O INSEGURO QUE OTROS EN EL ESTADO?

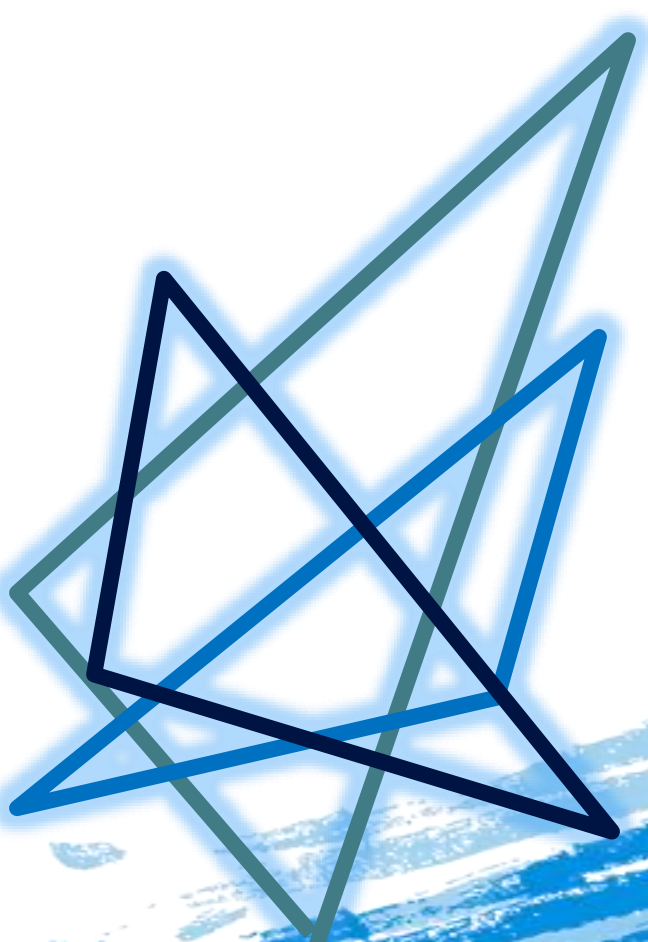


En la opinión de las personas, para mejorar la seguridad en el municipio principalmente se requiere de contar con elementos de policía más capacitados, aumentar el número de elementos y unidades al servicio.

EN SU OPINIÓN, ¿QUÉ TIENE QUE HACER LA POLICÍA QUERETANA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD DE USTED Y DE SU FAMILIA?



Así pues, con estas consideraciones es que damos pie a el planteamiento de estrategias pensadas para el municipio de Arroyo Seco.







IV. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

Plan de Seguridad Municipal de Arroyo Seco 2021-2024

IV.1. Objetivo de gobierno

Optimizar la seguridad en el Municipio de Arroyo Seco para posibilitar el desarrollo integral de las capacidades físicas, productivas, culturales y formativas de sus habitantes, mediante la corresponsabilidad ciudadana, respetando las garantías y derechos ciudadanos, y generando las condiciones que eleven la calidad de los espacios y servicios públicos como alternativas viables para la convivencia social.

IV.2. Objetivo general

Generar las condiciones de seguridad, acceso a la justicia, así como el respeto y ejercicio de los derechos humanos en la población a través de la profesionalización de la corporación con el enfoque de policía de proximidad, prevención y participación comunitaria, para disminuir las conductas de riesgo, promoviendo entornos seguros y preservando el orden y la paz del municipio de Arroyo Seco.

IV. 3 PROGRAMAS PARA EL PERIODO 2022-2024

IV.3.1. PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA CULTURA DE LEGALIDAD EN ARROYO SECO.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Fomentar la colaboración de la ciudadanía en la denuncia de actos ilegales, el respeto de normas y conocimiento de las leyes para su cumplimiento a través de acciones encaminadas a informar y concientizar a la ciudadanía.

ESTRATEGIA: Promover la cultura de participación comunitaria basada en valores éticos para la prevención de delitos, faltas administrativas o cualquier situación que vulnere la seguridad del municipio de Arroyo Seco.

LÍNEA DE ACCIÓN:

1. Desarrollar programas culturales y deportivos que promuevan la sana convivencia.
2. Recuperación de espacios públicos con ayuda de la ciudadanía.
3. Creación de redes ciudadanas que participen en la promoción de la denuncia y actividades que fomenten la seguridad en el municipio.

ESTRATEGIA: Desarrollar mecanismos de prevención que promuevan la sana convivencia y cultura de legalidad en los habitantes de Arroyo Seco.

LÍNEA DE ACCIÓN:

1. Involucrar al policía en talleres comunitarios promoviendo la cultura de legalidad.
2. Campaña de concientización que cultive el respeto y la sana convivencia.
3. Fortalecer lazos familiares basados en valores a partir de actividades recreativas.
4. Escuela para padres.
5. Campañas de concientización sobre las problemáticas más comunes en el municipio (adicciones, delitos digitales, violencia escolar, etc.).
6. Participación comunitaria

IV.3.2. IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE POLICÍA DE PROXIMIDAD QUERETANA.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Promover la implementación del modelo de policía de proximidad queretana para fortalecer la imagen del policía a través de la participación comunitaria, la capacitación y el desarrollo de habilidades sociales.

ESTRATEGIA: Implementar una metodología de solución de conflictos en la función de policías con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo y promover una mejor atención, reduciendo tiempos en la solución de conflictos.

LÍNEA DE ACCIÓN:

Capacitar al personal de seguridad pública en resolución de problemas, trabajo en equipo, liderazgo y comunicación efectiva.

Proporcionar estrategias y herramientas teórico-metodológicas a delegados y subdelegados para el desempeño de sus funciones como autoridades de sus comunidades.

Implementar el modelo de justicia comunitaria en el municipio de Arroyo Seco.

ESTRATEGIA: Establecer módulos de seguridad en las delegaciones del municipio para dar mayor cobertura a la atención ciudadana.

LÍNEA DE ACCIÓN:

1. Infraestructura, material y equipo de los espacios que serán utilizados como módulos de seguridad.
2. Contratar personal para operar módulos de seguridad.
3. Gestionar parque vehicular para la apertura de módulos de seguridad.





IV.3.3. PROFESIONALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EFICIENTAR LA ACTUACIÓN POLICIAL Y PROMOVER LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO.

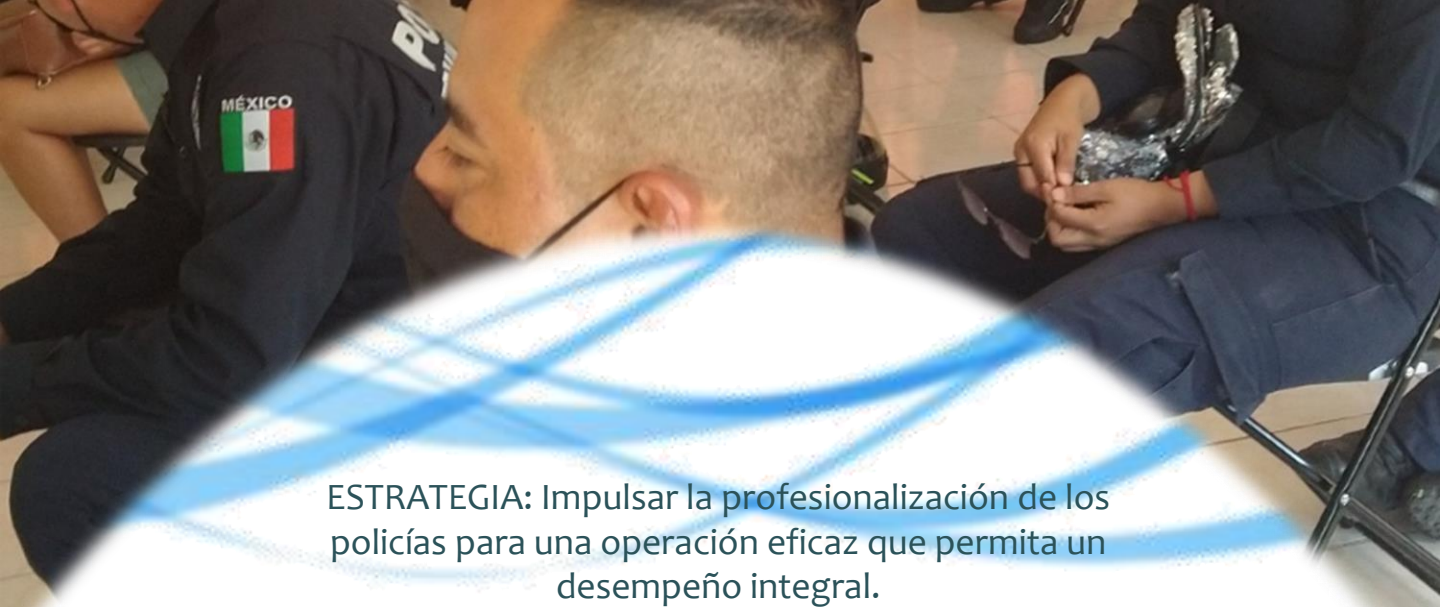
OBJETIVO ESPECÍFICO:

Impulsar la formación profesional del personal de la Dirección de Seguridad Pública, para que cuenten con herramientas que permitan una actuación con mayor efectividad y eficiencia mediante acciones de capacitación y estímulos al mérito policial.

ESTRATEGIA: Promover mecanismos de evaluación que propicien una actuación policial ética, confiable y apegada a Derechos Humanos.

LÍNEA DE ACCIÓN:

1. Elaborar un diagnóstico interno para identificar fortalezas y debilidades de la institución.
2. Evaluar constantemente el desempeño del personal de seguridad pública de acuerdo a sus funciones, estrategias y resultados.



ESTRATEGIA: Impulsar la profesionalización de los policías para una operación eficaz que permita un desempeño integral.

LÍNEA DE ACCIÓN:

1. Capacitar a elementos de policía, para el cumplimiento de su labor, protocolos de actuación, competencias básicas, etc.
2. Promover el servicio de carrera impulsando un sistema permanente de estímulos, reconocimientos y promociones.

ESTRATEGIA: Fortalecer la coordinación institucional e interinstitucional para eficientar los planes y programas en materia de seguridad diseñados para el municipio de Arroyo Seco.

LÍNEA DE ACCIÓN:

1. Continuar con la gestión de operativos interinstitucionales que converjan en la promoción de una cultura de paz, fortaleciendo la seguridad en el municipio.
2. Promover lazos con otros departamentos, instituciones y redes ciudadanas que optimicen las estrategias enfocadas a la prevención y seguridad.

ESTRATEGIA: Implementar una normatividad interna que rijan las conductas de los oficiales dentro y fuera del servicio, con la finalidad de garantizar la legalidad y el apego a los derechos humanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Aprobación de un reglamento interno para regular la conducta de los oficiales de seguridad pública de Arroyo Seco.
2. Aprobación del código de conducta e implementación en el municipio de Arroyo Seco.

IV.3.4. USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y ANALIZAR PROBLEMATICAS QUE PROPICIEN ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN POLICIAL.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Establecer tecnología de vanguardia, para la persecución de delitos, aumentar la efectividad en la solicitud de denuncias y su seguimiento y la elaboración de estrategias enfocadas en el decremento de incidencias delictivas a través de la implementación de recursos tecnológicos, redes sociales y medios de comunicación.

ESTRATEGIA:

Promover el uso de herramientas tecnológicas y redes sociales para incrementar la denuncia ciudadana.

LÍNEA DE ACCIÓN:

1. Crear una cuenta de whatsapp para recepción de denuncias de comunidades con acceso limitado a telefonía.
2. Capacitación y creación de base de datos para dar seguimiento a los reportes recibidos por vía whatsapp.
3. Configurar cuenta de whatsapp para dar respuestas semiautomatizadas.

ESTRATEGIA: Implementación de puntos de acceso inmediato a la aplicación de recepción de reportes mediante código QR.

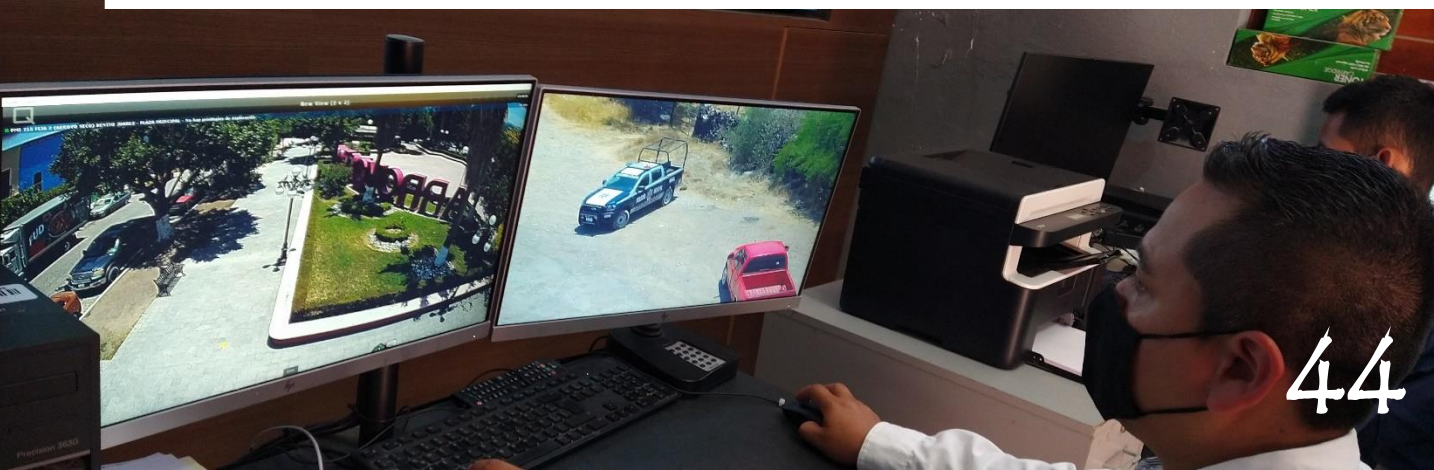
LÍNEA DE ACCIÓN:

1. Diseño de código QR.
2. Campaña de difusión del código QR.
3. Establecer puntos estratégicos para colocar anuncios con el código QR.

ESTRATEGIA: Implementar programas de monitoreo estratégico para prevención de delitos.

LINEAS DE ACCIÓN:

1. Selección de programas a implementar con base en la ubicación de cámaras de vigilancia y la incidencia delictiva en los sectores.
2. Crear bases de datos para información recopilada de los operativos o programas implementados.
3. Crear evaluación de incidencias encontradas y acciones implementadas durante el proceso.





IV.3.5. DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRÁNSITO PARA MEJORAR LA VIALIDAD EN EL MUNICIPIO.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Diseñar estrategias cuyo objetivo sea mejorar el ordenamiento del tránsito en las principales vías, para optimizar la movilidad y accesibilidad a través de liberar espacios públicos y evitando el estacionamiento informal.

ESTRATEGIA: Reordenamiento de vialidades y diseño de estrategias que mejoren el tránsito en las zonas de mayor afluencia del municipio.

LINEAS DE ACCIÓN:

1. Diseñar un programa de reordenamiento vial.
2. Promoción de una cultura cívica en Arroyo Seco.

ESTRATEGIA: Promover una cultura vial educando a los ciudadanos a respetar el reglamento de tránsito evitando así accidentes u otras situaciones que pongan en riesgo la integridad de los ciudadanos.

LÍNEA DE ACCIÓN:

1. Realizar campañas informativas respecto a el reglamento de tránsito.
2. Curso teórico-práctico de manejo por parte del personal de seguridad pública.
3. Talleres de cultura vial en instituciones educativas.
4. Filtros de prevención de accidentes.
5. Campaña de prevención de accidentes.





IV.3.6. ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A TRAVÉS DEL USO DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL.

OBJETIVO ESPECIFICO: Promover las acciones que disminuyan cualquier manifestación de violencia para desarrollar programas enfocados en la prevención de violencia y promoción de equidad de género a través de alianzas institucionales y protocolos de actuación.

ESTRATEGIA: Identificación y canalización adecuada de situaciones de violencia de genero.

LÍNEA DE ACCIÓN

1. Atención apegada al protocolo de actuación policial en materia de violencia de género y a los derechos humanos.
2. Coordinar y colaborar con otras instituciones enfocadas a la prevención de violencia para dar atención y canalización adecuadas.

ESTRATEGIA: Promover una cultura de paz y respeto por las diferencias y la protección de sectores vulnerables.

LÍNEA DE ACCIÓN:

1. Creación de redes y subredes de sororidad.
2. Campañas de prevención de violencia.
3. Talleres en instituciones educativas.

Indicadores, del eje 4: Arroyo Seco Seguro

Arroyo Seco Seguro

No.	INDICADOR	META	BASE	SE MIDE	VERIFICACIÓN
1	Porcentaje de percepción de la inseguridad de la población de 18 años o más	Reducir un porcentaje anual la percepción de inseguridad de la población de 18 años o más	67%	Impacto	Indicador estratégico con medios de verificación externos
2	Porcentaje de incidentes vinculados al consumo de alcohol, desglosado por categoría, sexo y edad	Disminuir un porcentaje anual los incidentes vinculados al consumo de alcohol, desglosado por categoría, sexo y edad.	90%	Resultados	Indicador estratégico con medios de verificación externos
3	Nivel de profesionalización y de equipamiento de los elementos encargados de la seguridad del Municipio.	Incrementar un porcentaje anual el nivel de profesionalización y de equipamiento de los elementos encargados de la seguridad del Municipio.	30%	Productos y/o Servicios	Indicador de gestión con medios de verificación internos
4	Nivel de operación de los espacios deportivos y culturales en el Municipio, con enfoque de prevención de adicciones, cuidado de la salud física y mental.	Incrementar en el nivel de operación de los espacios deportivos y culturales en el Municipio, con un enfoque de prevención de adicciones, cuidado de la salud física y mental.	20%	Productos y/o Servicios	Indicador de gestión con medios de verificación internos

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2021-2024

PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA CULTURA DE LEGALIDAD EN ARROYO SECO.	2.1. Promover la cultura de participación comunitaria basada en valores éticos para la prevención de delitos, faltas administrativas o cualquier situación que vulnere la seguridad del Municipio de Arroyo Seco.	1. Desarrollar programas culturales y deportivos que promuevan la sana convivencia.	A. Hábitos saludables. B. Ralley Familiar. C. Jóvenes en positivo
		2. Recuperación de espacios públicos con ayuda de la ciudadanía	A. Gestión de alumbrado público en canchas de usos múltiples. B. Rehabilitación de espacios públicos recreativos. C. En coordinación con instituto de la juventud y deportes, desarrollar actividades nocturnas para ocupar los espacios públicos.
		3. Creación de redes ciudadanas que participen en la promoción de la denuncia y actividades que fomenten la seguridad del municipio.	A. Redes de SORORIDAD. B. Creación de consejo municipal de participación ciudadana.
	2.2. Desarrollar mecanismos de prevención que promuevan la sana convivencia y cultura de legalidad en los habitantes de Arroyo Seco.	1. Involucrar al policía en talleres comunitarios promoviendo la cultura de legalidad	A. Taller “LA NETA DEL ALCOHOL” en comunidades. B. Taller de “la cultura de la legalidad” en comunidades.
		2. Campaña de concientización que cultive el respeto y la sana convivencia.	A. Jornadas familiares B. Difusión del reglamento de justicia administrativa. C. Taller “justicia vecinal” a líderes comunitarios.
		3. Fortalecer lazos familiares basados en valores a partir de actividades recreativas.	A. Exatlon en familia. B. Caminata nocturna en familia. C. Cine familiar.
		4. Escuela para padres	A. Talleres de adicciones, violencia digital, etc., para padres en instituciones educativas.
		5. Campañas de concientización sobre las problemáticas más comunes en el municipio (adicciones, delitos digitales, violencia escolar, etc.).	A. “LA NETA DEL ALCOHOL” en escuelas. B. “DELITOS CYBERNETICOS” C. “JOVENES EN POSITIVO” D. “ESCUELA SEGURA”

METODOLOGÍA DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS PARA PROMOVER UNA POLICÍA DE PROXIMIDAD

<p>Implementar una metodología de solución de conflictos en la función de policías con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo y promover una mejor percepción social, reduciendo tiempos en la solución de conflictos.</p>	<p>1. Capacitar al personal de seguridad pública en resolución de problemas, trabajo en equipo, liderazgo y comunicación efectiva.</p>	<p>A. Capacitación “Justicia Cotidiana” B. Capacitación “Liderazgo” C. Capacitación “Control de Emociones”</p>
	<p>2. Proporcionar estrategias y herramientas teórico-metodológicas a delegados y subdelegados para el desempeño de sus funciones como autoridades auxiliares de sus comunidades.</p>	<p>A. Taller “Justicia Cotidiana” B. Taller “Reglamento Administrativo”</p>
	<p>3. Implementar el modelo de justicia comunitaria en el municipio de Arroyo Seco.</p>	<p>A. Se formarán 3 unidades especializadas en Justicia cotidiana. B. Implementar modelo de justicia cotidiana.</p>
<p>Establecer módulos de seguridad en las delegaciones del municipio para dar mayor cobertura a la atención ciudadana.</p>	<p>1. Infraestructura, material y equipo de los espacios que serán utilizados como módulos de seguridad.</p>	<p>A. Diseño de proyecto de módulos de seguridad. B. Aprobación de proyecto por H. ayuntamiento. C. Adquisición de terreno para modulo. D. Construcción de modulo. E. Equipamiento para operatividad de módulo de seguridad.</p>
	<p>2. Contratar personal para operar módulos de seguridad.</p>	<p>A. Abrir convocatoria de reclutamiento. B. Capacitación de personal para módulo de seguridad.</p>
	<p>3. Gestionar parque vehicular para la apertura de módulos de seguridad.</p>	<p>A. Gestionar parque vehicular. B. Equipamiento y mantenimiento del parque vehicular.</p>

PROFESIONALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EFICIENTAR LA ACTUACIÓN POLICIAL Y PROMOVER LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO.

<p>Promover mecanismos de evaluación que propicien una actuación policial ética, confiable y apegada a derechos humanos.</p>	<p>1. Elaborar un diagnóstico interno para identificar fortalezas y debilidades de la institución.</p>	<p>A. Análisis FODA de la institución.</p>
	<p>2. Evaluar constantemente el desempeño del personal de seguridad pública de acuerdo a sus funciones, estrategias y resultados.</p>	<p>A. Evaluación de desempeño. B. Elaboración y aprobación de marco normativo. C. Evaluación cualitativa y cuantitativa de las funciones de los oficiales.</p>
<p>: Impulsar la profesionalización de los policías para una operación eficaz que permita un desempeño integral.</p>	<p>1. Capacitar a elementos de policía, para el cumplimiento de su labor, protocolos de actuación, competencias básicas, etc</p>	<p>A. Profesionalización del personal a través de Capacitación en: Protocolos de actuación policial. Funciones Habilidades Defensa personal Etc</p>
	<p>2. Promover el servicio de carrera impulsando un sistema permanente de estímulos, reconocimientos y promociones.</p>	<p>A. Oficial del mes. B. Día del policía.</p>

PROFESIONALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EFICIENTAR LA ACTUACIÓN POLICIAL Y PROMOVER LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO.

<p>Fortalecer la coordinación institucional e interinstitucional para efficientar los planes y programas en materia de seguridad diseñados para el municipio de Arroyo Seco.</p>	<p>1. Continuar con la gestión de operativos interinstitucionales que converjan en la promoción de una cultura de paz, fortaleciendo la seguridad en el municipio.</p>	<p>Operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. interinstitucional. B. prevención robo a vehículos. C. prevención robo de vehículos. D. Prevención robo casa habitación. E. Prevención robo a comercio. F. Alcoholimetría. G. Carrusel. H. Calle segura. I. Ambiental J. Escuela segura. K. Taxi seguro. L. Limite Estatal. M. Buen fin. N. Día de muertos. O. Navideño. P. Día de reyes.
	<p>2. Promover lazos con otros departamentos, instituciones y redes ciudadanas que optimicen las estrategias enfocadas a la prevención y seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> A. Reunión con departamentos del H. Ayuntamiento, relacionados con temas de prevención. B. Realizar actividades con redes ciudadanas e instituciones educativas, relacionadas en materia de prevención. C. Trabajo coordinado con redes ciudadanas y el consejo Municipal de participación ciudadana.
	<p>1. Aprobación de un reglamento interno para regular la conducta de los oficiales de seguridad pública de Arroyo Seco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> A. Redacción del reglamento interno. B. Revisión del reglamento interno por parte de contraloría interna. C. Aprobación por cabildo. D. Difusión e implementación.
	<p>2. Aprobación del código de conducta e implementación en el municipio de Arroyo Seco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> A. Aprobación por cabildo. B. Difusión e implementación.
<p>: Implementar una normatividad interna que rija las conductas de los oficiales dentro y fuera del servicio, con la finalidad de garantizar la legalidad y el apego a los derechos humanos.</p>		

USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANAÍA Y ANALIZAR PROBLEMÁTICAS QUE PROPICIEN ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y DE ACTUACIÓN POLICIAL.

Promover el uso de herramientas tecnológicas y redes sociales para incrementar la denuncia ciudadana.	1. Crear una cuenta de WhatsApp para recepción de denuncias de comunidades con acceso limitado a telefonía.	A. Habilitar línea con WhatsApp. B. Dar difusión del numero en las redes sociales. C. Capacitación para manejo de la línea de WhatsApp, a operadores 911.
	2. Creación de base de datos para dar seguimiento a los reportes recibidos por vía WhatsApp.	A. Capacitación a operadores 911, para captura de información. B. Captura de información y elaboración de gráficos con datos cuantitativos, para medir el impacto de la nueva herramienta.
	3. Configurar cuenta de WhatsApp para dar respuestas semiautomatizadas.	A. Configurar cuenta de WhatsApp para dar respuestas semiautomatizadas, que facilitan la denuncia ciudadana. B. Elaboración de herramientas de evaluación de satisfacción.
Implementación de puntos de acceso inmediato a la aplicación de recepción de reportes mediante código QR.	1. Diseño de código QR.	A. Diseño de código QR. B. Diseño de posters, baners y lonas del código QR.
	2. Campaña de difusión del código QR.	A. Elaboración de videos. B. Difusión en redes sociales.
	3. Establecer puntos estratégicos para colocar anuncios con el código QR.	A. Identificar zonas turísticas con mayor afluencia, para la colocación del código QR.
Implementar programas de monitoreo estratégico para prevención de delitos.	1. Selección de programas a implementar con base en la ubicación de cámaras de vigilancia y la incidencia delictiva en los sectores.	A. Operativo de lectura de placas, para prevención de vehículos robados. B. Detección de actividad sospechosa, comisión de delitos y faltas administrativas.
	2. Crear bases de datos para información recopilada de los operativos o programas implementados.	A. Crear bases de datos para información recopilada de los operativos o programas implementados B. Capacitación del personal operativo para recaudar información, para la base de datos, de los operativos o programas implementados.
	3. Crear evaluación de incidencias encontradas y acciones implementadas durante el proceso.	A. Monitoreo mensual de los resultados obtenidos en la base de datos.

DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRÁNSITO PARA MEJORAR LA VIALIDAD EN EL MUNICIPIO.	Reordenamiento de vialidades y diseño de estrategias que mejoren el tránsito en las zonas de mayor afluencia del municipio.	1. Diseñar un programa de reordenamiento vial.	<p>A. Elaboración, aprobación y ejecución de reordenamiento vial, en el municipio de Arroyo Seco.</p> <p>B. Colocar señaléticas en zonas de mayor afluencia vehicular.</p>
		2. Despejar zonas de objetos o cualquier cosa que obstruya la vía pública.	A. Despejar zonas de objetos o cualquier cosa que obstruya la vía pública.
	Promover una cultura vial educando a los ciudadanos a respetar el reglamento de tránsito evitando así accidentes u otras situaciones que pongan en riesgo la integridad de los ciudadanos.	1. Realizar campañas informativas respecto a el reglamento de tránsito.	<p>A. Elaboración de trípticos, baners, poster, lonas y folletos.</p> <p>B. Realizar publicaciones en las redes sociales.</p> <p>C. Capacitar a miembros de redes ciudadanas en materia de reglamento de tránsito.</p>
		2. Campaña de promoción de cultura vial en instituciones educativas.	<p>A. Curso teórico-práctico de manejo por parte del personal de seguridad pública.</p> <p>B. Taller de reglamento de tránsito a infractores.</p> <p>C. Educación vial con instituciones educativas.</p> <p>D. “Niño, policía de tránsito por un día”.</p>
		3. Campaña de prevención de accidentes. En Arroyo Seco haz lo correcto”	<p>A. Filtros de prevención de accidentes.</p> <p>B. Escena de accidente para concientización.</p> <p>C. Goggles de fatal visión para prevención de accidentes por consumo de alcohol.</p> <p>D. Taller “La Neta del Alcohol para Padres y Jóvenes”</p>

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO A TRAVÉS DEL USO DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL.	Identificación y canalización adecuada de situaciones de violencia de genero.	1. Atención apegada al protocolo de actuación policial en materia de violencia de género y a los derechos humanos.	A. Capacitación a personal de seguridad pública en materia de violencia de genero. B. Capacitación a personal de seguridad pública en materia de Derechos Humanos.
		2. Coordinar y colaborar con otras instituciones enfocadas a la prevención de violencia para dar atención y canalización adecuadas.	A. Reunión con instituciones educativas. B. Gestionar espacios para atención con jóvenes con adicciones. C. Reunión con otros departamentos como IMM, INJUVE, DIF, etc.
	Promover una cultura de paz y respeto por las diferencias y la protección de sectores vulnerables.	1. Creación de redes y subredes de sororidad.	A. Identificación de líderes ciudadanos. B. Creación de redes y subredes de sororidad. C. Talleres con redes d sororidad para prevención de violencia de género y promoción de la denuncia.
		2. Campañas de prevención de violencia.	A. Promoción de la igualdad. B. Prevención de violencia social. C. Prevención del suicidio. D. Prevención del feminicidio y desaparición de personas.
		3. Talleres en instituciones educativas.	A. Prevención de acoso escolar. B. Prevención de delitos cibernéticos. C. Tutorías para padres.

Estas actividades se realizarán a lo largo de la administración 2021-2024, distribuidas a lo largo de los tres años, de acuerdo a las necesidades y al plan de seguridad establecido.

BIBLIOGRAFÍA:

- Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) Artículo 132 capítulo VI, incisos del I al XV. Marzo de 2014 (MEXICO)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos(CPEUM) artículo primero, párrafo tercero, artículo 21 párrafo noveno. febrero de 1917 (MEXICO)
- Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH). artículo tercero. 2015 (Naciones Unidas)
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). México 2021. Págs. 34
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP). Artículo 2 párrafo segundo, artículo sexto, Artículo 40. Enero de 2009. (MEXICO)
- Panorama Sociodemográfico de Querétaro, Censo de Población y Vivienda 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). México 2021. Pp12.
- Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024. Municipio de Arroyo Seco, Qro. Publicado el 6 de abril de 2022, en el periódico oficial, La Sombra de Arteaga.
- Reglamento de Justicia Administrativa. (RJA) Artículo 13



CAMPAÑA "EN ARROYO SECO
CUIDAMOS CON EL CORAZÓN".